

**PRESUNCION DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO
2020 – 00210**

Al Despacho de la señora para lo que estime conveniente ordenar.
Bucaramanga, 15 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Dado que, la apoderada de la parte actora solicita copia autentica de la sentencia para adelantar los trámites pertinentes ante la Registraduría Nacional del estado Civil en aras de obtener el correspondiente Registro Civil de Defunción, el Despacho denegará tal solicitud por las siguientes razones:

En primer lugar, en el ordinal TERCERO de la sentencia se ordenó oficiar al Registrador Municipal del Estado Civil de Zapatoca y al oficio se le adjunta la copia de la sentencia que requiere la demandante (tramite que se hace por parte de la secretaria del Juzgado).

Y, en segundo término, dentro de la misma providencia en su ordinal CUARTO también se ordenó la publicación del encabezamiento y parte de resolutive de la misma, conforme lo preceptuado en el art. 583 numeral 2 del C.G.P., a lo cual, a la fecha no han dado cumplimiento. Por lo anterior se REQUIERE a la parte actora para que allegue la referida publicación, a fin de continuar con el trámite posterior del proceso.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Hoy 16 -09-2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 105
anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria: _____
ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ